27. 9. 77

- Capitán Policía Armada por [illegible] asunto, excepto recusada

Repulsa explícita. D. Florentino Hernández. (presido yo).

- Declaración perdida Comisión Constitucional (Alfonso). Aplazada pública esta pregunta, que consta en acta misma protesta (como Club Lido XXI).

- Martes, jueves, viernes [illegible].
- Fecha próxima: martes, viernes, jueves, viernes [illegible].

(?) Protesta por [illegible] limitado a la pregunta de [illegible] (AP y PSOE).

Artículo aprobado: (ausencia de mención)

1. Derecho de reunión y manifestación. Se elimina

2. Derecho sindical y partidos del Estado

3. Régimen penitenciario: reinserción social. (supresión).

4. Igualdad ciudadana a participación política y ocupación y cargos (supresión

Estado social democrático:
a) organización económica
b) cultura
c) publicidad,

5. Mayoría de edad: electores dieciocho años. Diferencia no se debe constituyen o separado para ley electoral.

6. Declaración política nacionalidad y organización territorial, ponderio y pesca.

Pero propone adición hasta
x.x. "Ferrocarriles y Locales"

7. id. Publicidad comercial
apeos anuncios públicos, letras
engrapadas o pegadas. Impuesto
hasta x.x "Ferrocarriles y Locales"

8. Diversiones y otros espectáculos
públicos no especificados podrán
gravarse hasta x.x
"Ferrocarriles y Locales"

9. Protección bienes dominio público
y comunales. Ordenanza estudiará
mejoras de redacción. Pero
acuerdo sobre el principio.

10. Las edificaciones en terrenos
pueden ser declarados
propios y este extendido
a artículo sobre propiedad.

11. Publicación parcial. Acuerdo
de el principio ind. (p. 1º)
Pero = a la cuestión.
Auto.

12. Partes proceden de mtº
derecho. Recurso de
apoyo.

Ponencia comisión 27.9.77

Ponencia 23.7.

Definición objetivo y marco.

Art. 39 : 1 Patrimonio:

2. D.ª a cuotas ~~activos~~
D.ª civil velará la ~~familia~~(s) patrimonio, d.º y deberes y ~~[illegible]~~ de ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~ y de disolución y ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~.

Para ~~[illegible]~~ 3 del art. el ~~[illegible]~~ a la publicación.

se entiende ~~[illegible]~~ divorcio.

Art. 40. (33 PSOE):

- Trapa: no a la reducción política. Que está de acuerdo con el fondo.
- Llamas: este artículo explicita el contenido del pacto de 1966. Esta técnica le es ajena a la ley ordinaria.
- Roca: que el fondo y una cierta parte del art. 19 de la ponencia. Otra técnica pensando en incorporar la disposición adicional sexta en el art. 19.
- Peces: hay que pensar en el artículo 33 CE. Empieza diciendo que el reconocimiento de la titularidad. Luego la limitación que sobre este derecho se hace.
 Quiere decir en la redacción del art. 19
 Se encarga hacer la redacción. Para el jueves próximo.

Mª Yl. (34 PSOE).

Punto 2º: ya está aprobado. Pasamos ahora, en 2º lugar, al resto del artículo.

Roca: pasamos al debate.

Propuesta transaccional: se propone un nuevo artículo que recoge el que recoge un art. 34 con artículo ya aprobado en la ponencia.

Art. 40 (art. E Const.)

Título calidad producto

Peces: art. E Const.,
calidad: apreciación cerco
interior.

Fraga: 1º principio.
2º: desarrollo de dos:
a) hecho participación
b) no hacer radios
anchos profundos
c) la ley regulará el
acto publicidad.

Peces: acabar: apreciación cerco
exterior.

Roca: renuncia sobre "relación
cerco interior".

Cisneros: Falta renuncia sobre
lo mismo.

Art. 43 (Art. B . PC)

Rige penitenciario. (Ley
de la Pena de muerte en
el art. 19).

Ph. 44 (art. C, PC).

Mayoría de edad ibérica:

Trigo: Sólo alcanza la mayoría de edad electoral.

Peces: Ni se debe ni cumple.

Roca: Que se instituya. Pero, mayoría de edad civil? o más política? Habla de ella en la elección.

Cisneros: contra Peces. No a la constitución mayoría de edad civil.

Peces: instituir en periodo posible.

Zo: instituir, en lugar de Peces.

Roca: Mayoría de edad civil? Más de acuerdo en mayoría de edad política. De civil puede crear problema.

Trigo: Mayoría corresponde a la constitución mayoría de edad. En las menos: mayoría de edad civil (Roca i AP.

AP y UCD acen pe debe
in a ley electoral y d-
civil

- Organ: Incpc: pe vaya al
art. pe Lan é Tecy sobre dere-
chos participación
Ley Ld b redce a elects
electivos

. Adv. j-vert-d (adv. A. PCC)

Verb Tense

Art. YT (ant. F. PC)

Incpc: Que lo reindya.
A-pe está de acuerdo
con el fondo. No declaración
política.

Pecg: Defiende la necesidad de
dcd. políticas.

Incpc: Art. 8 (AP).

Acuerdo: propone la disc. de este
artículo para el Título
Locales
ecnia 7

Zu: Pone de in apoyo, punto 1 de
todos y de fracción social de
la propiedad.

Art. 46 (ant. 6 PC)

Fraga: proponiendo para el Título Económico y Hacienda [illegible] no tiene objeción.

Roca: dejando para la tarde lo pendiente del art. salvo la enmienda.

7º: como las anteriores.

Peces: diferido del art. 72 salvo lo incluido aquí.

Fraga: que va para el cap. Economía, Hacienda, Presupuesto y Tributación.

7º y Peces: diferido en Ponencia.

Art. 27 (ant. 11 PC).

1º vivienda:

Roca: de acuerdo, pero ¿todas fuera ampliación urbana. Dejarlo para redacción

Cirera: le parece bien.

Roca: el 2º punto es de política económica.

Propone pase el art. 28 vinculado a toda vivienda.

Trigo: que pase a Tit. Jurídicos y Hacienda. y Ponencia de ponencia eficaz.

le mandado de Roca.

Cirera: También Roca.

Roca: hacer lista de aportaciones y dejar 2º punto a Tit. Jurídicos y Hacienda.

Cirera: todos de acuerdo con la redacción del 2º punto.

AY. 78 (art. 1, PC)

Protección de lo público
y gestión pública

Apartado 1ºb, apoyo
redacción dentro del 2º
párrafo.

Fraga: de acuerdo.
que la ley de Loca-
redacción más técnica.

Roca: pero impiden el contra-
tación directa.

Ant. 49 (ant. L. PC).

Fraga: no incluido en Ibdes. Ya está catalogado en ant. 34.

Roca: epígrafe común.

Lucena: lo mismo.

Yo: reservo ficha con indicación junto en el "in edificando".

Art. 50 (ant. M, PC).

Asist. y planificación familiar.

Trepa: que no se incluya el derecho. No sirve para incluir el derecho de la dignidad de la familia.

Carro: no contravenir. Ni el primer punto ni el segundo.

Roca: el 2º apartado sin ningún tratamiento en la constitución. Al calificar, incluir el primero se podría (primero en el orden de la dignidad social).

Peces: Que no se hable del derecho. Que el punto 1º se reconduzca para incluirlo en el art. 34.

Art. 51 (art. 17 y 18 PSOE).
y nuevo.

Pere : Art. 17 se mueve.
" 18 pasa y sitúa
" 19 : establece ya las penas.

: Art. (V PC).

2º

Enrique : Más de acuerdo en el art. (V. PC). Tomando como base.

Pere :

Rosa : Introducir que el fiscal del ob-dscan.

Ignasi : De acuerdo en Enrique.

Pere : Retirando Lata la Fiscalía.